

Bucaramanga

2022NOV22 PM02:37

Señor (a):

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Bucaramanga, Santander.

**Asunto: Respuesta radicados de entrada CDMB No. 14621 y 15916 de 2022.**

**Referencia: Traslado oficio Alcaldía Municipio de Bucaramanga con radicado PQRSD N°20229684689.**

**Subsecretaria de Ambiente. Consecutivo: S-SdSyA7212-2022.**

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, por medio del cual la Alcaldía Municipal de Bucaramanga traslada denuncia ciudadana en la que informa sobre *"la situación que se está presentando hace rato y no han tomado cartas en el asunto las entidades responsables, en el barrio María Paz norte, en donde ciertas familias están ilegalmente ubicadas en un sector zona de escarpa, afectando el medio ambiente, ya que por la zona hay nacimientos de aguas y se genera contaminación ambiental. Igualmente, dichos asentamiento afecta la estética de nuestro barrio. La invasión está ubicada en la calle 15DN sector mamón del barrio María paz (...)"*.

Al respecto, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 27 de septiembre de 2022, al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°8'55.501" E: -73°8'24.09"**, encontrando lo siguiente:

Construcción de cuatro ranchos improvisados y una vivienda en mampostería distribuidos de la siguiente manera:

- **Rancho 1:** Construido en dos (02) niveles y con tablas pintadas, en el cual se observó adecuación del terreno, nivelación y endurecimiento del suelo con cemento y baldosa de 20X20 centímetros en una parte del rancho, este rancho funciona como vivienda y taller, en donde se realizan actividades de cambio de aceite, mantenimiento, revisión y reparación de motos.

En la parte posterior del rancho, se encuentra instalación de llantas apiladas como medida de control y estabilización del terreno; de igual manera, existen tuberías en PVC instaladas que conducen las aguas servidas generadas en el rancho y se

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



descargan sobre la escarpa y fuente hídrica que discurre por el sector, en la parte inferior del terreno.

Se atiende en este rancho por parte del señor Álvaro Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.203.229.

Al momento de la inspección ocular se solicitó el retiro inmediato de la descarga de aguas servidas domésticas y no domésticas, advirtiendo que en caso contrario se adelantarán las actuaciones a que hace referencia la Ley 1333 de 2009. (Ver registro fotográfico a continuación).



- **Rancho 2:** Consta de un cerramiento en teja de zinc y cubierta en las mismas características, soportado en trozas de madera, el cual informan que es usado como zona de parqueadero para un vehículo y motos. El terreno ya presenta endurecimiento de suelo con concreto y no se encontró personas en el sitio.

Se informa a los funcionarios de la CDMB, que el responsable del rancho es del señor Bruno Caicedo que reside al frente del mismo. (Ver registro fotográfico a continuación).

*[Handwritten signature]*



- **Rancho 3:** Presenta cerramiento en tablas, soportado en trozas de madera y cubierta en teja de zinc, algunas de las trozas de madera se encuentran apuntilladas a una Ceiba que está en el sitio.

Se evidenció nivelación del terreno, endurecimiento de la zona con cemento y aplicación de cemento liso para mejorar la textura. Se encontró en el sitio unas ventanas y un lavadero, presuntamente para ser instalado.

Al momento de la inspección ocular no se encontraron personas habitando el cerramiento; sin embargo, durante la verificación realizada, se hizo presente la señora Omaira Pabón identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.527.957 y sus familiares que residen en la Calle 15 DN # 2A-27 (frente de la zona objeto de ocupación irregular) quien manifiesta que está instalando ese cerramiento para ser habitado por ella y sus hijos. (Ver registro fotográfico a continuación).



*Handwritten signature: J. Pabón*

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- **Rancho 4:** Presenta cerramiento en láminas metálicas, madera y cubierta en teja de zinc soportada en una estructura en cercha metálica, con puerta en madera, en la cual se observa un contador de energía eléctrica.

Al momento de la inspección ocular no se encontró a nadie habitando la construcción improvisada; sin embargo, se informa que el responsable de la intervención es el señor Ezequiel Pabón, hermano de la señora Omaira Pabón y que reside en la Calle 15 DN # 2A-27 (al frente de la zona objeto de ocupación irregular). (Ver registro fotográfico a continuación).



- **Construcción 5:** Es un área de mayor extensión, en donde se encuentra una vivienda en mampostería, canchas de tejo, parqueadero para vehículos y área en la cual se acumula chatarra.

Al momento de la visita técnica, no se logró ingresar a la zona a fin de verificar la legalidad de la construcción y el manejo de las aguas residuales domésticas; sin embargo, se logra obtener información de la comunidad, quienes manifiestan que de la zona el responsable es el señor "Jorge". (Ver registro fotográfico a continuación)

2

gf co

Ji



Una vez inspeccionada el área objeto de ocupación irregular, se procedió a realizar verificación en la parte inferior de la zona de escarpa, observando disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes puntos, generando un impacto visual negativo.



De igual manera se observa un flujo de agua, sobre el cual se vierten aguas residuales domesticas a través de un tubo de aproximadamente 20 pulgadas, las cuales presuntamente provienen de conexiones erradas de viviendas ubicadas en la parte alta, del barrio María Paz – sector El Mamón.



Handwritten signatures and initials in black ink.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Se perciben olores ofensivos en la fuente hídrica, presuntamente por las constantes descargas de ARD y se observa disposición de residuos sólidos en el cauce de la fuente hídrica en mención, innominada e identificada con código **30006**.

Al momento de la visita técnica, no se observaron actividades de tala o tocones que den evidencia de intervenciones al recurso flora, sin embargo, para las actividades de adecuación de terreno y nivelación, es posible que se haya removido la cobertura vegetal tipo pastizal y/o arbustiva que cubría la zona.

Ahora bien, dada las características de los ranchos, de manera particular el 1, 2, 4 y casa 5, se evidencia que las intervenciones no son recientes; no obstante, el rancho 3 se encuentra en proceso de adecuación para ser habitado.

Respecto de las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se están desarrollando las actividades presuntamente irregulares por la adecuación del terreno, construcción precaria de ranchos improvisados, loteo, disposición de residuos sólidos, se ubican dentro del terreno del cual no se logra identificar el número predial y/o catastral; sin embargo con la georreferenciación se obtiene que de conformidad con la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija el predio objeto de las intervenciones se encuentra **en áreas urbanas, municipales y distritales**, advirtiendo que sobre la parte baja del mismo están llegando aguas residuales domésticas, a un área que corresponde a Distrito regional de Manejo Integrado – DRMI, zona de Preservación.

Respecto a los vertimientos generados a la fuente hídrica, presuntamente por conexiones erradas, se hace necesario identificar la causa de las mismas, por lo tanto se remite copia de la presente comunicación a la **Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. E.S.P.**, con el propósito que adelante las actuaciones correspondientes para identificar el origen de la fuente contaminante generada por los vertimientos, efectuando una exhaustiva revisión a la red de alcantarillado, realizando las pruebas en el sector del barrio María Paz, con el fin de identificar las presuntas conexiones que pueden estar descargando aguas residuales sobre la fuente hídrica.

En el mismo sentido, se considera que la queja instaurada por el denunciante anónimo en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debe ser atendida por el Ente Municipal, desde la Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior e Inspecciones de Control Urbano, toda vez que lo evidenciado obedece a procesos constructivos subnormales desarrollados en las áreas descritas previamente, que por su localización, se presume que incumplen los lineamientos urbanísticos, o no se encuentran autorizadas por parte de las Curadurías Urbanas, infringiendo la normatividad vigente respecto de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística señalados en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, toda vez que estos desarrollos urbanísticos informales (ranchos y/o viviendas improvisadas) se han venido adelantando en la zona sin contar con obras de saneamiento básico ni servicios públicos, contraviniendo los lineamientos dispuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT del municipio de Bucaramanga, por lo que se puede configurar esta conducta en actos contrarios al ordenamiento urbanístico por las construcciones precarias

gf  
Z:

encontradas en el sitio, lo que deja como consecuencia impactos ambientales negativos por descargas al recurso suelo, haciéndose necesarias las actuaciones y recuperación de la zona que está siendo ocupada de manera irregular.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, informando que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente;



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctora:

**AURA CAROLINA PARRA MORA**  
Subsecretaria de Ambiente. Alcaldía de Bucaramanga.  
Calle 35 N° 10-43. Ed. Fase I.  
Correo electrónico: [contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co)

Señora:

**MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Auxiliar Administrativo. Alcaldía de Bucaramanga.  
Correo electrónico: [mmartinez@bucaramanga.gov.co](mailto:mmartinez@bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga

Doctor:


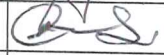

**JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO**  
Secretaría de Planeación Alcaldía de Bucaramanga  
Correo electrónico: [jatobon@bucaramanga.gov.co](mailto:jatobon@bucaramanga.gov.co)

Doctor:

**ÁNGEL DARÍO GUTIÉRREZ RUEDA**  
Secretario del Interior (e) Alcaldía de Bucaramanga.  
Correo electrónico: [s.interior@bucaramanga.gov.co](mailto:s.interior@bucaramanga.gov.co)  
[doviedo@bucaramanga.gov.co](mailto:doviedo@bucaramanga.gov.co)

Doctora:

**LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS**  
Gerente Suplente.  
EMPAS S.A E.S.P.  
Correo electrónico: [contactenos@empas.gov.co](mailto:contactenos@empas.gov.co)

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lina Astrid Varón García	Profesional Universitario SEYCA-GEA.	
	Miguel Ángel Flórez Correa	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos:	Ismael Enrique López Lizarazo	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo Bo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señora:

**BIRBBY RUBBY QUEZADA MORENO**

Lote 9. Manzana 3B.

Sector Buenos aires - Vereda Ruitoque Alto

Municipio de Piedecuesta

CDMB\_0019421

2022NOV22PM02:37

**Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB No. 16961 del 2022**

**Referencia: Radicado MADS 40042022E2013382 y AMB CD 10142**

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia que “ en el sector Buenos Aires de la vereda Ruitoque Alto municipio de Piedecuesta, se encuentra la afectación al pozo conocido por la comunidad como pozo Domingo, donde manos criminales han acabado con fauna y flora (...)”, nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 27 de octubre de 2022, con el fin de verificar los hechos denunciados:

Atendiendo su denuncia se realizó desplazamiento hasta al sector Buenos Aires del municipio de Piedecuesta, con el fin de verificar los daños ambientales de fauna y flora, es preciso mencionar que en el recorrido realizado no se observó ningún daño ambiental en el sector, toda vez que los datos aportados por el peticionario no aclaran el lugar exacto de la intervención ambiental.

No obstante, se indagó en el sector Buenos Aires de la vereda Ruitoque en el municipio de Piedecuesta, con algunas personas que se encontraban “si conocían algún daño ambiental que estuvieran afectado el recurso fauna y flora”, en la cual manifestaron no conocer dichas afectaciones mencionadas.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

